

BN5806372



1013



Esteban Sánchez Sánchez
- NOTARIO -
Paseo Independencia 28, 3º, 3ª
50004 ZARAGOZA

Folio 9

INSCRIPCIÓN.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al Tomo 1117, libro 3, folio 121, **finca 540 de Portalarbio.**-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Es el siguiente:
44186A103001130000UQ.-----

11.- RÚSTICA.- Secano en la partida PORTERAS de tres hectáreas, treinta y dos áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, Juan Valero; Sur, Daniel Valero; Este, Daniel Valero; y Oeste, Pilar Sebastián. Polígono 4, parcela 66.-----

VALOR.- **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO (2.336,12 €).** -

INSCRIPCIÓN.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al Tomo 1117, libro 3, folio 122, **finca 541 de Portalarbio.**-----

REFERENCIA CATASTRAL.- Es el siguiente:
44186A104000660000UO.-----

12.- RÚSTICA.- Cereal secano en la partida LA SOLANA de una hectárea, cinco áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, paso; Este y Sur, camino de la Solana; y, Oeste, Valeriano Pina Lisbona y Alfredo Pina Lisbona. Polígono 5,

Portalarbio
Tomo 1117
Libro 3
Folio 122
Finca 541
Linda 2ª
Parcela -

Portalarbio
Tomo 1117
Libro 3
Folio 123
Finca 542
Linda 2ª
Parcela -

EUROPA



parcela 36. -----

VALOR.- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.449,73 €). -----

INSCRIPCIÓN.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al Tomo 1117, libro 3, folio 123, **finca 542 de Portalrubio.** -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Es el siguiente:
4186A105000360000UL. -----

13.- RÚSTICA.- Secano en la partida LASOLANA de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y ochenta y cinco centiáreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, desconocido; Este, herederos de Sebastiana Armillas; y Sur, Tomás Gómez Marco y herederos de Cristóbal Antón Andrés. Polígono 5, parcela 103 a) y b). -----

VALOR.- DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (2.972,01 €). -----

INSCRIPCIÓN.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al Tomo 1117, libro 3, folio 124, **finca 543 de Portalrubio.** -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Es el siguiente:
44186A105001030000UF. -----

14.- RÚSTICA.- Secano en la partida CAÑADILLA, Costera, de cuarenta y dos áreas, cincuenta y siete centiá-

Portalrubio
Tomo 1117
Libro 3
Folio 124
Finca 543
Linda 2ª
Parcela -

Portalrubio
1117
3
125
544
2ª
-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAMOCHA
ELISA LAURA TORRES PASTOR

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

La información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE PORTAL RUBIO N°: 542
DESCRIPCION DE LA FINCA

IDUFIR:44004001310872

Naturaleza RUSTICA: Cereal secano
Localización: PARAJE LA SOLANA
Ref. Catastral:44186A105000360000UL Polígono:5 Parcela:36
Superficies: Terreno: una hectárea cinco áreas diez centiáreas

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
JUAN BAYARTE, MARIA	16.972.533-M	1117	3	123	2
100,000000% (TOTALIDAD) del usufructo por título de herencia. Formalizada en escritura con fecha 20/12/13, autorizada en ZARAGOZA, ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, n° de protocolo 2.213.					
ARCO USAN, AGUSTIN	25.465.302-R	1117	3	123	2
100,000000% (TOTALIDAD) de la nuda propiedad por título de herencia. Formalizada en escritura con fecha 20/12/13, autorizada en ZARAGOZA, ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, n° de protocolo 2.213.					

CARGAS

No hay cargas registradas

documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la firma, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386

pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

SAN BA
100,0
on fe
213.

ARCO U
100,
scritu
otococ

0 hay

documer
e pre
a pres

0 hay

AVISO:
la ape.

UY IM
ases
inclus

ADVERT

1. A 1
dic
en
div